

## **BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO – GRAN PREMIO DE CAUCETE**

### **1. ORGANIZADOR**

La empresa Luna Net S.A. (CUIT 33-71614431.9) con domicilio en Colón 1.065 (Coronel Pringles - CP 7530), organiza el presente sorteo denominado "Gran Premio de Cauce" (en adelante, el "Sorteo").

### **2. VIGENCIA DEL SORTEO**

El Sorteo tendrá vigencia desde el 15/2/2025 al 26/5/2025 período en el cual los clientes podrán participar conforme a las condiciones establecidas en el presente documento.

### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar del Sorteo todos aquellos clientes de la empresa que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser clientes activos de Luna Net SA al momento del sorteo.
- Contar con servicio activo y abono de mayo 2025 al día.
- Permanecer como clientes durante al menos doce (12) meses.

### **4. MECÁNICA DEL SORTEO**

- La participación en el Sorteo es automática para todos los clientes que cumplan con los requisitos mencionados en la cláusula anterior.
- No se requiere inscripción ni pago adicional para participar.
- Se realizará un sorteo aleatorio en presencia de un escribano público el día lunes 26 de mayo.

### **5. PREMIOS**

Se otorgarán dos (2) premios de \$500.000 (quinientos mil pesos argentinos) cada uno, los cuales serán entregados a dos (2) clientes diferentes. El premio será entregado en efectivo.

### **6. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

- El sorteo se realizará mediante un sistema de selección aleatoria en presencia de un escribano público.
- Los ganadores serán notificados a través de nuestras redes sociales y por llamado telefónico.
- Los premios serán entregados en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo.

- Para recibir el premio, los ganadores deberán presentar su documento de identidad y acreditar su condición de cliente activo.
- En caso de que un ganador no pueda ser contactado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo, se procederá a realizar un nuevo sorteo para adjudicar el premio.

## **7. RESPONSABILIDAD**

- La empresa no se responsabiliza por cualquier imposibilidad de los ganadores para recibir el premio.
- Los premios no podrán ser canjeados por su valor en efectivo ni transferidos a terceros.

## **8. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN**

Luna Net se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo por razones de fuerza mayor, comprometiéndose a notificar a los participantes con la debida antelación a través de los medios de comunicación habituales.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones en su totalidad.

## **10. JURISDICCIÓN**

Ante cualquier controversia derivada del presente Sorteo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires (CP 7530), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En Caucete, a los 15 días del mes de Febrero de 2025.